



10 de Noviembre

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA)

Se publica tres veces al mes, en combinacion constante con una serie de obras científicas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y á la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pastora, números 1 y 3, tercerero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion Albranzas, sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociación formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ACTOS OFICIALES.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado 4.º—Beneficencia y Sanidad.—Circular á los Sres. Alcaldes populares, Subdelegados y Revisores de la capital y pueblos de la provincia.—Designada por la legislación vigente la autoridad de los Gobernadores para la conservación de la salubridad pública, mi constante anhelo desde el momento en que el Gobierno me honró con el mando de esta provincia ha sido cumplir con tan interesante extremo, como uno de los más importantes y de mayor trascendencia.

El concurso de la Junta provincial de Sanidad, poderosa ayuda para el desempeño de misión tan sagrada, me ha facilitado medios para conseguir el logro de mis deseos.

Hoy que afortunadamente la provincia está libre de toda epidemia, y que las enfermedades comunes que en muchos pueblos se desarrollaron, bien por descuido de sus habitantes, ó por otras causas, han cesado, no debemos por eso permanecer pasivos, sino por el contrario redoblar los esfuerzos y tener siempre presente el azote sufrido.

Mas como la experiencia demuestra que en muchos pueblos ha reinado y aun subsiste una apatía punible en el cumplimiento de las prescripciones sanitarias, antes de apelar á los medios de corrección que están en la esfera de mis atribuciones, prefiero estimular nuevamente á todos los funcionarios para que cada uno dentro de la órbita de sus respectivos cargos sea fiel cumplidor de cuanto le atañe; en la seguridad de que así, y solo así, se conjurarán definitivamente los peligros que ocasionan siempre la indolencia y el descuido en un asunto de preferente interés para los pueblos.

Los Sres. Alcaldes populares, con el concurso de las Juntas municipales de Sanidad en sus res-

pectivas localidades, son, como delegados de mi autoridad, los exclusivamente encargados de velar por la higiene pública, base fundamental de la salubridad, y en este concepto deben adoptar cuantas medidas aconseje la ciencia y remover todos los obstáculos que se presenten, cortando con severidad y salubre energía los perniciosos abusos originados, ya por la ignorancia, ya tambien por otros móviles menos excusables.

En cada pueblo existe un cementerio, el matadero para el sacrificio de reses destinadas al consumo, y un lavadero público. Son necesidades imprescindibles que la legislación prescribe.

El primero, tan respetable como sagrado, ha de estar adornado del carácter severo y decente con las condiciones higiénicas é indispensables que su índole exige.

El segundo, de donde procede uno de los primeros alimentos para la vida, tiene sus condiciones especiales consignadas en los reglamentos, de cuyas condiciones no es posible prescindir ni en lo más mínimo; y el tercero, que demanda igual necesidad, ha de hallarse en el lugar conveniente á fin de facilitar la corriente de aguas, evitar las estancaciones, de donde emanan miasmas pestilentes que vician la atmósfera y producen las enfermedades.

Estos son los altos deberes que la legislación ha confiado á los Sres. Alcaldes y Juntas de Sanidad.

Los Subdelegados en las ciencias de Medicina, Farmacia y Veterinaria tienen tambien su misión especial y atribuciones particulares; uno y otro extremo están aclarados y deslinados en sus reglamentos y legislación; á ellos deben sujetarse para funcionar, fijándose en primer término en la presentación obligatoria de los títulos académicos, para evitar toda intrusión en las Facultades. Con el más exquisito esmero visitar los establecimientos de su competencia, obrando siempre de acuerdo con las

autoridades locales y solicitando siempre su apoyo y cooperacion, que estas, cumpliendo con los deberes que les están encomendados, les facilitarán sin duda.

Los Revisores, funcionarios en quienes descansa la legislacion para conseguir sus propósitos, tienen tambien en la misma sus reglamentos y pauta á que sujetarse para el desempeño de su cometido en los mercados públicos; y en las casas mataderos deben vigilar constantemente para corregir los abusos, poniendo en mi conocimiento todo cuanto no puedan cortar por si mismos; en la inteligencia de que me halló dispuesto á sostenerles en el desempeño de sus importantes funciones con todos los recursos de mi autoridad.

Atenciones de importancia suma me han impedido hasta hoy, como deseaba, visitar los pueblos de la provincia; pero si personalmente no me fuere posible verificarlo, en breve delegados míos con plenas instrucciones vigilarán, por que cuantas instrucciones y órdenes emanen de este Gobierno relativas al preferente ramo de la higiene pública sean cumplidas en todas sus partes, y exigirán la más estrecha responsabilidad á cuantos olviden el cumplimiento de sus deberes y comprometan la suerte de los pueblos con su censurable apatía. No obstante, constándome como me consta que la gran mayoría de las Autoridades locales despliegan siempre un plausible celo en beneficio de sus administrados, me congratulo con la idea de que en la mayor parte de los casos tendré que emplear el aplauso, reservando el adoptar las medidas que las leyes y las circunstancias extraordinarias me conceden á los que menosprecian las órdenes que dé este Gobierno, dictadas por el deseo del mejor acierto y encaminadas al bien y prosperidad de los pueblos.

Madrid 28 de Noviembre de 1874.—El Gobernador, Juan Moreno Benitez.

FISIOLOGIA.

GENERACION ESPONTÁNEA.

IV.

Pero veamos experimentos más recientes. En 1862 apareció un contendor que habia de echar por tierra los argumentos hasta entonces triunfantes; ese fué M. Pouchet, al que la Academia francesa le opuso M. Pasteur, el que, aunque premiado y llenos sus bolsillos de francos, tuvo que retirarse del campo, dejando la gloria del triunfo á su sábio contendor.

M. Pouchet repitió los experimentos de Schultz y Schwann, campeones de J. Beclard, y los hizo con sumo cuidado y á vista de su contendor. En lugar de aire atmosférico empleó aire artificial, trabajado á presencia de Schwann, Nhietze y varios

otros que se interesaban en la experimentacion. El aire preparado era, como puede colegirse, enteramente puro. Para matar los gérmenes que podian contener las materias orgánicas de que iba á hacer uso, las hizo hervir por largo tiempo. Empero, á pesar de todo se vió, para desgracia de sus contradictores, aparecer en sus fermentaciones una infinidad de animales y de vejetales, tales como el *penicillium glaucum*, el *trachelius trichophorus*, el *monas elongata*, el *vibrio lineola*, etc.

Mas J. Beclard dice que estos experimentos fueron refutados por Milne-Ewards, Payen, De Quatrefages, Dumas, y principalmente por M. Pasteur. Veamos si ello fué así:

Los principales experimentos de M. Pasteur para probar que los gérmenes que se encuentran en las fermentaciones provienen de la atmósfera, son los siguientes:

En primer lugar, repitió los experimentos de Schwann. Puso en contacto de las materias orgánicas el aire, tal como lo hizo Schwann y Schultz, é hizo además hervir por largo tiempo las materias orgánicas, y dijo que por estas manipulaciones sus sustancias eran puras y que no darian nacimiento á ningun sér; y para probar que sólo el aire era el que los llevaba, introdujo el algodón con que habia filtrado el aire en la disolucion, y en el acto vió aparecer lo que afirmaba M. Pouchet.

Creyendo dar el último golpe á sus adversarios, fué á llenar matraces con aire atmosférico á las montañas más altas, y sostuvo que á medida que se elevaba en la atmósfera, el aire con que llenaba sus aparatos se hacia más y más infecundo.

Estos son los argumentos con que Beclard quiere convencerlos.

Entretanto, oigamos á M. Pouchet y asistamos á sus experimentos.

Ante todo debemos preguntar con los adversarios de M. Pasteur, ¿el aire calentado es impropio para la reproduccion de nuevos seres, como lo afirma el premiado por la Academia? M. Pouchet y M. Joly, profesor de la facultad de ciencias de Tolosa, lo niegan de la manera más formal, y lo prueban, no solo repitiendo los experimentos de sus contendores, sino sirviéndose de aire químicamente preparado, puesto en contacto con varias sustancias previamente hervidas por largo tiempo á una alta temperatura.

A M. Pouchet se le replica que ya en 1843 Mirbel habia demostrado que una temperatura de 100°, ni aun 120°, era suficiente para poder quitar el poder germinativo al *oidium aurantiacum*, y que para conseguirlo se necesitaban 140°. M. Dumas dice bastan 130° y practica el experimento del modo siguiente: se colocan las sustancias que están en maceracion en un tubo que en el acto se cierra á la lámpara y se pone en un baño de aceite que marque una temperatura de 140 á 150°. Operando así,

dice, las sustancias no dan jamás nacimiento ni á espuma ni á infusorios.

Oigamos á M. Pouchet. Este dice que, llevando mucho mas allá la temperatura del límite que se le ha señalado, aun pasando de 250°, se ve aparecer siempre seres organizados.

Convencido de esto M. Pasteur, imaginó un argumento y dijo: Que el mercurio y los receptáculos de que se servian, eran, á no haber duda, los que llevaban los gérmenes, como igualmente las materias de que se servian, y que bastaba un solo huevecillo para poblar toda una maceracion.

MM. Joly y Pouchet destruyeron este argumento. El primero probando que el mercurio impedía toda generacion matando los gérmenes y que el agua mezclada con este metal participaba de la misma propiedad. El segundo haciendo hervir su mercurio como igualmente sus aparatos, y vió para gloria de la ciencia que siempre se obtenia el mismo resultado.

El argumento de los aparatos con aire llenos y distinta altura tambien fué rebatido por Pouchet á Joly, los que en persona fueron á llenarlos á las heladas cumbres de Maladetta, y obtuvieron el mismo resultado, cubriéndose sus aparatos del mismo número de animalillos y vegetales, sin haber diferencia, como lo afirmaba Pasteur.

M. Pasteur, ya vencido, dió el último empuje y dijo: Que la lima de que se servian sus contendores para romper el cuello de sus frascos era la que llevaba los gérmenes.

Nuevas investigaciones se siguieron á esto, y entonces se valieron de la lima calentada al rojo; y el contradictor, en vista de esto, calló y se retiró del campo de la contienda con el alma vacía, mas no la bolsa.

V.

Antes de concluir quiero exponer á la ligera el medio de que Mantegazza se vale para presenciar la generacion espontánea en un medio fermentescible. Para el efecto, este sábio fisiologista toma un huevo de vidrio aplanado y de paredes delgadas, cerrado por una de sus extremidades. Introdúcese en él agua destilada y un pedazo de vegetal y aire puro. Después de cerrado por su otra extremidad, se le coloca bajo el campo de un microscopio de aumento de 400 á 500 veces su diámetro. Al cabo de dos horas, dice, se ve á las granulaciones del vegetal presentar excrecencias en sus bordes. Dos horas más tarde, estas excrecencias se ven oscilar, se separan del tejido granuloso y se lanzan en el líquido. Estos pequeños seres eran á los que los antiguos daban el nombre de *bacterios* (animálculos).

La observacion de Mantegazza dura seis horas. Durante este tiempo, dice el citado autor, no se quita el microscopio, mirando ya con un ojo ya con el otro.

La forma de animales y vegetales que se forman

en las fermentaciones de materias orgánicas, dice Pouchet, varian segun la naturaleza de la sustancia fermentada. Así hay pequeñas plantas en que solo nacen ciertos insectos muertos ó enfermos. Cada uno tiene las suyas.

Los seres que nacen de la fermentacion no se forman todos de las mismas partes. Proviene de huevos que se forman á espensas de las materias que están en disolucion, es decir, de los elementos que tal disolucion contiene, del mismo modo que el huevo humano se forma á espensas del ovario de la mujer.

La formacion espontánea del huevo en un medio no es tan difícil compararla con la formacion tambien espontánea del huevo en el ovario.

VI.

Muchas personas creen que los heterogéistas admiten que en cierta época de la vida del globo, animales superiores, tales como el elefante, el hombre, etc., han podido ser formados de un mismo pedazo de materia. Jamás ningun naturalista ha sostenido cosa que se le parezca. Los seres superiores, segun la teoría de Darwin, son obra de los tiempos, y para llegar á la forma que actualmente tienen, ha sido preciso millares de siglos.

Entre la célula, origen del embrión, y el embrión legado al límite de su desarrollo, hay al presente sólo el intervalo de algunos meses. Pero estas metamorfosis que hoy se suceden con tanta rapidez, son la herencia de un largo pasado. Cada generacion ha legado algo á la que le ha sucedido, y esos perfeccionamientos sucesivos y repetidos durante siglos, han dado por resultado las formas de los seres superiores que contemplamos hoy.

PEDRO CANDIA S.

(Revista médica de Chile.)

ANUNCIO.

Tratado de medicina y cirugía legal teórico y práctico

seguido de un *Compendio de Toxicología*, por el doctor don Pedro MATA, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el Gobierno, oído el Consejo de Instrucción pública. *Quinta edición*, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada á la legislación vigente. Madrid, 1874-1875.

Esta magnífica obra, completamente puesta, en esta *quinta edición*, al nivel de los conocimientos actuales de la ciencia y de la legislación vigente, constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresion. Se publicará por cuadernos de 10 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sean 50 pesetas para todos los suscritores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se ha repartido el primer cuaderno.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de la nacion.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE P. NUÑEZ,
Corredera baja de San Pablo, 43.

ESTADÍSTICA ESCOLAR.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID.

RELACION de los alumnos que han sido revalidados de Veterinarios, Veterinarios de 1.^a y 2.^a clase y de Castradores y Herradores de ganado vacuno, con expresion de los títulos que se han expedido por esta Escuela desde 1.^o de Julio hasta el 30 de Setiembre de 1874.

(Conclusion.)

NÚMERO DEL REGISTRO.	NOMBRES.	PUEBLOS DE SU NATURALEZA.	PROVINCIAS.	FECHA DE EXPEDICION DE LOS TÍTULOS.			DERECHOS ABONADOS.		CLASE DE LOS TÍTULOS.	OBSERVACIONES.
				Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	TOTAL.		
1000	D. Vicente Mora y García.....	Villa del Prado...	Madrid.....	23	Setiembre...	1874	392		1. ^a clase.....	
1001	Eladio Tomé y Gutierrez.....	Montemayor....	Valladolid...	23	Setiembre...	1874	317		2. ^a id.....	
1002	Maximino Planells y Sanchez.....	Utiel.....	Valencia....	23	Setiembre...	1874	392		1. ^a id.....	
1003	Mariano Guijarro y Sanz.....	Nava de Roa....	Búrgos.....	26	Setiembre...	1874	317		2. ^a id.....	
1004	Francisco Plaza y Sanchez.....	Corral de Almaguer.....	Toledo.....	26	Setiembre...	1874	392		1. ^a id.....	
1005	Lorenzo Soletó y Perez.....	Roman-Gordo....	Cáceres.....	26	Setiembre...	1874	392	3.879	Id.....	
1006	Juan Juanes y García.....	Martin-Amor....	Salamanca..	26	Setiembre...	1874	392		Veterinario....	
1007	Pablo Pont y Otin.....	Zaragoza.....	Zaragoza....	26	Setiembre...	1874	92		1. ^a clase.....	Canjeado.
1007 dp. ^o	Gregorio Polo y Lopez.....	Arjona.....	Jaen.....	26	Setiembre...	1874	92		Id.....	Canjeado.
1008	Eufrasio Ortega y Torres.....	Jaen.....	Jaen.....	26	Setiembre...	1874	392		Veterinario....	
1009	Luis Mansilla y Berrocal.....	Colmenar Viejo..	Madrid.....	26	Setiembre...	1874	392		Id.....	
1010	Crispulo Velasco y Martinez.....	Almodóvar del Campo.....	Ciudad-Real.	29	Setiembre...	1874	317		2. ^a clase.....	

RESÚMEN.

Veterinarios.....	10
Id. de 1. ^a clase.....	15
Id. de 2. ^a clase.....	4
Herradores de ganado vacuno.....	2
TOTAL.....	31